



**CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
COUR INTERAMERICAINE DES DROITS DE L'HOMME
CORTE INTERAMERICANA DE DIREITOS HUMANOS
INTER-AMERICAN COURT OF HUMAN RIGHTS**



CIDH_CP-03/11 ESPAÑOL



COMUNICADO DE PRENSA^(*)

San José, Costa Rica, 12 de mayo de 2011.- La Corte Interamericana de Derechos Humanos celebrará en la ciudad de Panamá su 43.º Período Extraordinario de Sesiones del 15 al 21 de mayo de 2011. En el mismo, se celebrarán tres audiencias públicas, se estudiará la posibilidad de emitir tres sentencias, así como 10 resoluciones sobre medidas provisionales y supervisión de cumplimiento de sentencia.

Las audiencias estarán abiertas al público. Si tiene interés en asistir a las mismas, ingrese a <http://corteidh.or.cr/panama/formulario.html> y complete el formulario. Asimismo, todas las audiencias se transmitirán en vivo a través del siguiente link: <mms://sv.organojudicial.gob.pa/CORTE>

1. Audiencias públicas sobre casos contenciosos

a. Caso Grande vs. Argentina. A partir de las 15:15 horas del 16 de mayo de 2011, la Corte escuchará la declaración de la presunta víctima, así como los alegatos y observaciones finales orales del representante, la República Argentina y la Comisión Interamericana, respectivamente, sobre las excepciones preliminares y los eventuales fondo, reparaciones y costas. El Juez Leonardo A. Franco, por su nacionalidad, no participará en este asunto.

Antecedentes

El 4 de mayo de 2010 la Comisión Interamericana presentó este caso contra la República Argentina por haber sometido supuestamente a Jorge Fernando Grande, presunta víctima, "a un procedimiento penal marcado por irregularidades y demora indebida, el cual estuvo basado en prueba que luego fue declarada nula, y por no haberle brindado un recurso adecuado para repararlo por los daños y perjuicios ocurridos durante el mencionado proceso penal".

b. Caso Contreras y otros vs. El Salvador. A partir de las 9:00 horas del 17 de mayo de 2011, la Corte escuchará las declaraciones de una presunta víctima y dos peritos propuestos por los representantes de las presuntas víctimas, así como los alegatos y observaciones finales orales de los representantes de las presuntas víctimas, la República de El Salvador y la Comisión Interamericana, respectivamente, sobre el fondo y eventuales reparaciones y costas.

Antecedentes

^(*) El contenido de este comunicado es responsabilidad de la Secretaría de la Corte Interamericana. El texto oficial de los documentos reseñados puede obtenerse por solicitud escrita dirigida a la Secretaría, en la dirección adjunta.

El 28 de junio de 2010 la Comisión Interamericana sometió este caso contra la República de El Salvador en razón de que el Estado habría supuestamente incurrido en responsabilidad internacional por la "desaparición forzada de las niñas y niños Gregoria Herminia, Serapio Cristian y Julia Inés Contreras, Ana Julia y Carmelina Mejía Ramírez y José Rubén Rivera entre 1981 y 1983 por parte de miembros de diferentes cuerpos militares que realizaron 'operativos de contrainsurgencia' en el contexto del conflicto armado que se encontraba vigente en ese país en dichos años". Asimismo, la Comisión señaló que a la fecha no se tendría conocimiento del destino o paradero de los mismos, salvo el paradero de Gregoria Herminia Contreras, el cual habría sido "establecido en el año 2006 y actualmente se enc[ontraría] en proceso de reconstrucción de su identidad y relación con su familia biológica". Según indicó la Comisión, "[l]as circunstancias que rodearon las seis [alegadas] desapariciones aún no ha[brían] sido esclarecidas, los responsables no ha[brían] sido identificados ni sancionados y, en suma, pasados casi 30 años, los hechos [presuntamente] permanecen en la impunidad".

c. Caso Torres vs. Argentina. A partir de las 9:00 horas del 18 de mayo de 2011, la Corte escuchará las declaraciones de una presunta víctima, una perita propuesta por los representantes de las presuntas víctimas y una perita dispuesta de oficio por el Tribunal. Asimismo, la Corte escuchará los alegatos y observaciones finales orales de los representantes, la República Argentina y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre el fondo y las eventuales reparaciones y costas. El Juez Leonardo A. Franco, por su nacionalidad, no participará en este asunto.

Antecedentes

El 18 de mayo de 2010 la Comisión Interamericana sometió este caso contra la República Argentina por la supuesta detención arbitraria, tortura y desaparición forzada de Iván Eladio Torres ocurrida a partir del 3 de octubre de 2003 en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, y la posterior supuesta falta de debida diligencia en la investigación de los hechos, así como la denegación de justicia en perjuicio de sus familiares.

2. Estudio de sentencias

1. Caso Vera Vera y otros vs. Ecuador. El 19 de mayo de 2011 la Corte deliberará y estudiará la posibilidad de dictar Sentencia sobre excepción preliminar, eventuales fondo, reparaciones y costas.

Antecedentes

Los hechos de este caso se relacionan con la alegada falta de atención médica adecuada, el sufrimiento físico y psíquico, y la posterior muerte de Pedro Miguel Vera Vera, quien se encontraba bajo custodia estatal. Pedro Miguel Vera Vera supuestamente fue detenido por la policía el 12 de abril de 1993 presentando una herida de arma de fuego. Se alega que el señor Vera Vera, estando bajo custodia estatal, falleció por falta de atención médica adecuada.

2. Caso Fernández Ortega vs. México. El 15 de mayo de 2011 la Corte deliberará y estudiará la posibilidad de dictar una Sentencia de interpretación de la Sentencia sobre excepción preliminar, fondo, reparaciones y costas dictada por la Corte el [30 de agosto de 2010](#).

3. Caso Rosendo Cantú y otra vs. México. El 15 de mayo de 2011 la Corte deliberará y estudiará la posibilidad de dictar una Sentencia de interpretación de la Sentencia sobre excepción preliminar, fondo, reparaciones y costas dictada por la Corte el [31 de agosto de 2010](#).

3. Actividades académicas

El 19 de mayo de 2011 a las 9:00 horas, se llevará a cabo en el Centro de Convenciones Atlapa el Seminario Internacional "La Corte Interamericana de Derechos Humanos y su

Jurisprudencia", que será impartido por abogados de la Corte Interamericana. El panel uno versará sobre la Responsabilidad internacional del Estado y el Sistema Interamericano; y el panel dos sobre los últimos desarrollos en la Jurisprudencia de la Corte Interamericana.

- - - - -

La composición de la Corte para este período de sesiones es la siguiente: Diego García-Sayán (Perú), Presidente; Leonardo A. Franco (Argentina), Vicepresidente; Manuel E. Ventura Robles (Costa Rica); Margarette May Macaulay (Jamaica); Rhadys Abreu Blondet (República Dominicana); Alberto Pérez Pérez (Uruguay), y Eduardo Vio Grossi (Chile). Adicionalmente integrará el Tribunal Alejandro Carlos Espinosa, en su calidad de Juez *ad hoc* en los casos Fernández Ortega y otros y Cantú y otra.

Para mayor detalle favor dirigirse a la página oficial de las sesiones de Panamá <http://corteidh.or.cr/panama/index.html>, en la que encontrará toda la información relacionada con las audiencias y demás actividades de la Corte en este Período Extraordinario de Sesiones, o envíe un correo dirigido a Pablo Saavedra Alessandri, Secretario a corteidh@corteidh.or.cr.